



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Fuentes de Oñoro

Anuncio de aprobación inicial.

Expediente n.º: 31/2025

Anuncio BOP acuerdo pleno aprobación inicial presupuesto.

Procedimiento: aprobación del presupuesto municipal (modelo simplificado) para el ejercicio 2025

Documento firmado por: la alcaldesa

SUMARIO

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

TEXTO

El pleno de esta corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2025, ha aprobado, inicialmente, el presupuesto municipal, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el pleno de esta corporación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento con acceso en la dirección siguiente:

<https://fuentesdeonoro.sedelectronica.es/transparency/fd6d4867-e0c3-405c-ad76-a8abc17ef7f9/>

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuentes de Oñoro, a 21 de febrero de 2025.–La alcaldesa, Laura Vicente Torrens.

Documento firmado electrónicamente.